

Inicio de funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Asesoría Legal

Mediante boletín publicado en el Diario Oficial de la Federación el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral informa el inicio de las funciones registrales en materia laboral, de contratos colectivos de trabajo y sus convenios de revisión contractual y salarial reglamentos interiores de trabajo, así como todos los procesos administrativos relacionados.

¿A partir de cuando inician las funciones registrales?

Será a partir del día **03 de noviembre de 2021**.

¿En qué entidades federativas aplican estas funciones registrales?

- Aguascalientes
- Baja California
- Baja California Sur
- Coahuila
- Colima
- Chihuahua
- Ciudad de México
- Guanajuato
- Guerrero
- Jalisco
- Michoacán de Ocampo
- Morelos
- Nayarit
- Nuevo León
- Oaxaca
- Puebla
- Querétaro
- Quintana Roo
- Sinaloa
- Sonora
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Veracruz de Ignacio de la Llave
- Yucatán

Así mismo se da a conocer que las Oficinas Estatales y de Apoyo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral iniciarán sus funciones para atender y resolver los asuntos de su competencia.

Nuestros especialistas del área de Asesoría Legal se encuentra a sus órdenes para ayudarte a cumplir con las disposiciones señaladas en el decreto.

Contáctanos

dn@bhrmx.com

55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.